SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

RESOLUCIÓN Nº 246.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 03 de setiembre de 2.012.-

VISTO: El Dictamen D.C. Nº 01/12 de fecha 21 de agosto de 2012, presentado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE; la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y la Ley 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones, por Dictamen Nº 01 de fecha 21 de agosto de 2.012, expone los motivos para el llamado a locación de inmueble determinado para oficina del SENAVE y justifica dicho pedido en los siguientes términos: "*La necesidad de seguir alquilando la oficina que está siendo utilizada por la institución en el Edificio Planeta I, específicamente el piso Nº 3 en el cual se produjo un cambio de propietario en el proceso normal de Renovación de locación del presente año, y según Nota DNCP Nº 18091/2012 en el cual nos solicitan que realicemos un llamado ajustándonos a los Artículos 5º y 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12. Motivo por el cual se fundamenta en que el piso mencionado está totalmente montado, equipado y en funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican la mudanza de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinados, equipos de aires acondicionados, etc.... Respeto al costo beneficio, estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación*".

Que, el Artículo 4º, de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", establece los principios generales que regirán para la contratación pública del Estado.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación*", dispone:

RESOLUCIÓN Nº 246

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Artículo 2º.- "*Los procesos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de Inmuebles" y consolidados en un llamado".*

Artículo 3º.-*"Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Publica aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03".*

Artículo 5º.- *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos".*

Que, la Dirección de Contrataciones ha presentado su dictamen conforme lo dispone la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y la Resolución DNCP Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación"*, justificando la necesidad de realizar el llamado para la Locación de Inmueble determinado para oficina del SENAVE.

Que, por Dictamen Nº 928/12 la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la realización del llamado para la *"Locación de Inmueble determinado para oficina del SENAVE"*, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el Proceso*

RESOLUCIÓN Nº 246

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

de Renovación de Contratos de Locación" y a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*" y conforme a la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR,** la realización del llamado para la *"Locación de Inmueble determinado para oficina del SENAVE"*, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación"*.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE